



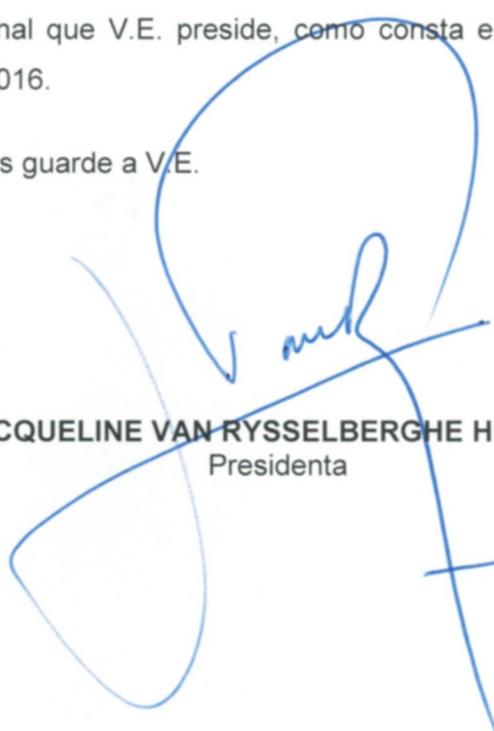
OFICIO N° DH/71/17

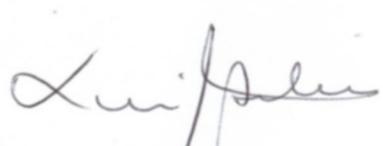
Valparaíso, 21 de junio de 2017.

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, que presido, con ocasión del estudio del proyecto de ley que establece pensión de reparación y otorga otros beneficios a favor de las personas que indica, en lo que respecta al tratamiento de los antecedentes recopilados por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (Boletín N° 10.883-17), acordó en la sesión de hoy solicitarle, si lo tiene a bien, que nos ilustre sobre los mecanismos y los posibles resguardos que se pudieren adoptar para proteger la identidad de las víctimas y de otros datos sensibles, que podrían ser incluidos en los considerandos de las sentencias que se pronuncien respecto de los casos de violaciones a los derechos humanos cometidos durante el régimen militar entre los años 1973 a 1990, en el evento de que se apruebe el mentado proyecto de ley, cuyo texto legal se acompaña, calificado con urgencia de "suma".

Cabe hacer presente que esta iniciativa ya fue informada por el Máximo Tribunal que V.E. preside, como consta en el Oficio N° 148-2016 de 18 de octubre de 2016.

Dios guarde a V.E.

  
JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA  
Presidenta

  
XIMENA BELMAR STEGMANN  
Secretaria

**AL PRESIDENTE  
DE LA EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA DE CHILE  
SEÑOR HUGO DOLMESTCH URRRA**